

Nº decreto
916
Fecha de Firma:
12/06/2024
Los Barrios

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

D E C R E T O

Departamento: Patrimonio

Expte./Ref: 06/23 BIS. 2024/DYN_01/000927

Asunto: ARRENDAMIENTO MÓDULO CAFETERÍA APEADERO ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Mediante Decreto de Alcaldía con n.º 587 y de fecha 10 de abril de 2024, se aprueba expediente n.º 06/23-bis, de Arrendamiento del Módulo de Nueva Cafetería y Aseos del Apeadero de Autobuses de Los Barrios, y Pliego de Cláusula Administrativa Particulares y Prescripciones Técnicas, mediante procedimiento abierto, un criterio de adjudicación, el precio.

Visto que, en cumplimiento del decreto anteriormente citado, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante, con fecha 16 de abril de 2024.

Resultando que, el plazo de presentación de ofertas finalizó el 13 de mayo de 2024, y consultada la Plataforma de Contratación del Estado no se ha presentado ninguna al respecto, incorporándose al expediente documento de fecha 3 de junio de 2024, donde se aprecia que no consta licitadores.


Visto que, se emite Informe-Propuesta de la Técnico y el Jefe del Departamento de Patrimonio, de fecha 04 de junio de 2024.

A la vista de lo que antecede, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª apartado 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que han sido conferidas a esta Alcaldía, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero: Que se declare desierta la licitación, y se proceda al archivo del expediente.

Segundo: Que se publique en el Perfil de Contratante para su conocimiento.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2HXZJEPS77MJYH4MKR2AIU	Fecha	12/06/2024 08:24:17		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO				
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ				
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7X2HXZJEPS77MJYH4MKR2AIU	Página	1/2		



Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(P.D. 1725 de 26/09/2023)

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Julia Hidalgo Franco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2HXZJEPS77MJYH4MKR2AIU	Fecha	12/06/2024 08:24:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7X2HXZJEPS77MJYH4MKR2AIU	Página	2/2

